

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda someter a información pública el documento técnico para la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera y establecimiento de las normas sustantivas de ordenación.*

Con fecha 25 de agosto de 2011 el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera mediante acuerdo plenario solicita la suspensión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 18 de septiembre de 1987 y el establecimiento de una normativa sustantiva de ordenación aplicable transitoriamente en sustitución de las suspendidas.

A la vista de la documentación aportada por el Ayuntamiento, por la Dirección General de Urbanismo se emitió informe con fecha 17 de noviembre de 2011, que puso de manifiesto que concurrían las circunstancias necesarias para la aplicación del artículo 35.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, con la finalidad de salvaguardar la eficacia de las competencias autonómicas, y se propuso la suspensión de citadas Normas y la tramitación de las normas sustantivas de ordenación a aplicar transitoriamente en sustitución de las suspendidas.

Por Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, de 24 de noviembre de 2011, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de suspensión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera aprobadas definitivamente el 18 de septiembre de 1987, así como el inicio de la tramitación de las normas sustantivas de ordenación a aplicar transitoriamente en sustitución de las suspendidas, conforme al apartado 2 del artículo 35 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

De acuerdo con el dispositivo tercero de la citada Orden, la tramitación de ambos procedimientos se atribuye a la Dirección General de Urbanismo, conforme a las competencias reguladas en el artículo 6.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, mediante un único expediente, y a tenor de todo ello,

### RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta para la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera y el establecimiento de las normas sustantivas de ordenación a aplicar transitoriamente en sustitución de las suspendidas, contenida en el documento técnico elaborado –con fecha 10 de enero de 2012– de forma conjunta por la Dirección General de Urbanismo y la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, durante el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio, de conformidad con la Orden de 24 de noviembre de 2011 de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en los siguientes medios:

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Cádiz.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Durante el citado período, el documento técnico –objeto de la presente Resolución– quedará a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sita en la calle Constitución, núm. 4, de dicho término municipal, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, y de

la Dirección General de Urbanismo, sita en la avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla.

Segundo. Conceder audiencia al municipio de Chiclana de la Frontera, en tanto que afectado por la tramitación del presente procedimiento administrativo, por plazo de un mes.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de justiprecio por expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago del justiprecio correspondiente a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, sólo se procederá a hacer efectivo el pago, consignándose en caso contrario, a aquellos interesados que aporten nota del Registro de la Propiedad actualizada o, en su defecto, los títulos justificativos de su derecho, completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad. Si existiese cargas deberán comparecer los titulares de las mismas.

Término municipal de Fuente de Piedra. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 30 de enero de 2012, a las 10,00 horas.  
T-SF6802/OEJO. Proyecto modificado núm. 1 de Duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo II: Fuente de Piedra-conexión Estación Antequera-Santa Ana.

FINCA NÚM.	TITULARES
37	BÁRBARA VELASCO DÍAZ
	CARMEN FIGUEROA VELASCO
	FRANCISCO FIGUEROA VELASCO
	SOCORRO FIGUEROA VELASCO
	JOSEFA FIGUEROA VELASCO
	BÁRBARA FIGUEROA VELASCO
	SUSANA FIGUEROA VELASCO
ELENA FIGUEROA VELASCO	

Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 30 de enero de 2012, a las 11,30 horas.  
85016-TFON1-08X. Obras de construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo II: Fuente de Piedra-conexión Estación Antequera-Santa Ana.

FINCA NÚM.	TITULARES
85	ROGELIO NAVARRO ALARCÓN
	MIGUEL NAVARRO ALARCÓN
	ANTONIO NAVARRO RODRÍGUEZ
	DOLORES ALARCÓN ALARCÓN
87	MARÍA VICTORIA PINTO TORRES